



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 DIC 2012

Res. H. N° 2177-12

Expte. N° 4.928/12

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Alejandra CEBRELLI, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar parcialmente gastos emergentes de la realización del Seminario "Estancia Posdoctoral en Comunicación, Medios y Cultura" dictado en la Universidad Nacional de la Plata entre los meses de Agosto a Noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Dra. CEBRELLI presenta comprobante debidamente conformado, acorde a la normativa vigente, del gasto efectuado por su cuenta y cargo para realizar la actividad respectiva, solicitando el reintegro correspondiente;

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, en su sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 2012, aprobó el Despacho N° 150/12 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a la solicitante la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$ 1500,00) para cubrir gastos de inscripción del seminario mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

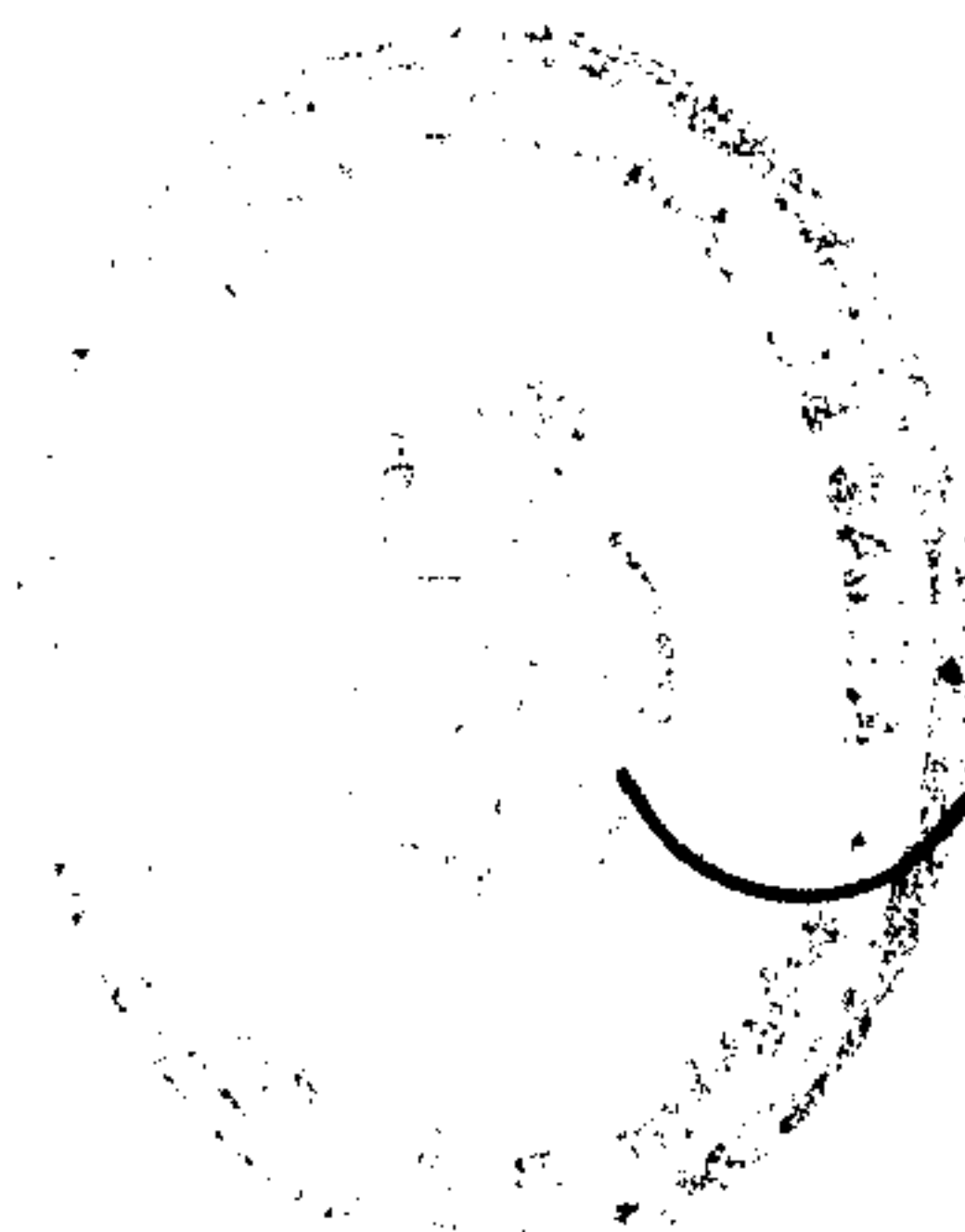
ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, DNI 12.931.184, Profesora Adjunta Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1500,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la realización del Seminario mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**. -

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa